**SAN SALVADOR DE JUJUY, de marzo de 2025**

**SEÑOR DECANO:**

El/La que suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DNI Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ se dirige a Ud. a los efectos de solicitar inscripción como **Adscripto**:

x

Estudiante de la carrera: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

x

Graduado de la UNJu- (título): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

x

Graduado de otra Universidad (titulo- Univ. Otorgante): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

x

Egresado de ISFD de la Provincia de Jujuy (íitulo): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Asignatura/Módulos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Carrera: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Modalidad formativa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Duración: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Director: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Asimismo y, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Resolución FHCA Nº 521/12, adjunto Certificado Analítico de materias rendidas (aprobadas y desaprobadas)- (\*) Fotocopia de Título, (\*) Certificado Analítico de materias rendidas- (\*) Currículum con documentación probatoria y Propuesta de Actividad a realizar.

Toda Documentación presentada reviste el carácter de declaración jurada

Saludo a Ud. muy atentamente.

…………………….

FIRMA

---------------------------------- ----------------------------------------------

TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO

**AL SEÑOR**

**DECANO DE LA FHyCS- UNJu**

**DR. CESAR ARRUETA**

**SU DESPACHO**

(\*) Solo graduados de la FHyCS, de la UNJu, de otras Universidades Nacionales y egresados de los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) de la Provincia de Jujuy.

**Declaro conocer y aceptar las condiciones establecidas en el Reglamento de Adscripciones aprobado por Resolución FHyCS Nº 521/12, destacando los siguientes artículos:**

**ARTÍCULO 10º:** El Adscripto deberá cumplir con las actividades fijadas en su Propuesta, con las eventuales modificaciones consensuadas con el Director.

**a**. Las actividades de docencia que puede desempeñar el Adscripto son:

- Asistir a reuniones de Asignaturas o de grupos de Adscriptos coordinados por el Director.

- Orientar y acompañar a pequeños grupos de alumnos.

- Colaborar en aspectos puntuales en la preparación de guías de lectura o algún otro material didáctico.

- Participar como observador en instancias de evaluación de la Asignatura, sin definir calificación.

- Asistir a determinadas clases acordadas entre el Director y el Adscripto.

- Presentar un informe que sintetice las actividades realizadas al finalizar el período de la Adscripción.

Las actividades de docencia deberán estar expresamente establecidas en la Propuesta de Actividades, supervisadas por el Director y, en tanto acciones de formación, en ningún caso pueden reemplazar obligaciones del equipo docente de la Asignatura.

**b**. Las actividades de investigación que puede desempeñar el Adscripto son:

- Asistir a reuniones con el equipo de investigación o de grupos de Adscriptos investigadores coordinados por el Director.

- Colaborar en aspectos puntuales en la recopilación bibliográfica y/o elaboración de estado del arte relacionado con el proyecto de investigación.

- Colaborar en el diseño, aplicación y elaboración de resultados de instrumentos de recolección de material empírico.

- Participar en tareas puntuales de actividades de campo, sin correr con ningún tipo de gastos relacionados con las mismas.

- Colaborar en acciones de transferencia o en la organización de eventos, sin correr con ningún tipo de gastos relacionados con las mismas.

- Elaborar informes de avance de la investigación, limitados al campo específico en que haya trabajado.

- Presentar Informe de Actividades Cumplidas al finalizar el período de Adscripción.

Las actividades de investigación serán las expresamente establecidas en las Propuestas de Actividades, con eventuales modificaciones consensuadas por el Director y supervisadas por este. En tanto acciones de formación, en ningún caso pueden reemplazar obligaciones del equipo de investigadores de las asignaturas.

Las actividades de los Adscriptos estudiantes, graduados y egresados serán de un máximo de DIEZ (10) horas cátedras semanales.

**De la Duración e Incompatibilidades de la Adscripción**

**ARTICULO 11º:** El período de formación de los Adscriptos será de UN (1) año o DOS (2) cuatrimestres con posibilidades de extensión durante UN (1) período más, a solicitud del interesado y con el acuerdo previo del Director.

Los estudiantes no podrán realizar DOS (2) adscripciones simultáneas, ni más de DOS (2) a lo largo de una carrera de grado. Los graduados de las Universidades Nacionales y egresados de ISFD no podrán realizar DOS (2) adscripciones simultáneas ni más de DOS (2) en total.

**De la Aprobación de la Adscripción**

**ARTICULO 12º:** Dentro de los TREINTA (30) días hábiles del calendario académico después de finalizado

el período (año o cuatrimestre) de adscripción, el Adscripto deberá presentar un informe de las actividades realizadas. Vencido el plazo el informe no será considerado.

En caso de que el informe sea observado por el Director, el Adscripto tendrá un plazo de TREINTA (30) días hábiles para su reformulación.

El Director deberá elevar al Departamento, con notificación al Adscripto, la evaluación del informe final en un plazo no mayor de VEINTE (20) días hábiles a partir de la entrega del mismo.

El Departamento avalará el informe del Adscripto y de su Director, recomendando su aprobación y su publicación, y comunicará su decisión en un plazo no mayor de VEINTE (20) días hábiles a Secretaría Académica.

La aprobación final de la adscripción será realizada por el Decano en un plazo no mayor de VEINTE (20) días hábiles, en base a los informes del Director y del Departamento. De producirse controversias, el caso deberá ser sometido a consideración del Consejo Académico, suspendiéndose los plazos establecidos.

OBSERVACIONES

CURRÍCULUM FJS.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PLAN DE ACTIVIDADES FJS. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ADEUDA

CERTÍFICADO ANALÍTICO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FOTOCOPIA DE TÍTULO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_